



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno

2021-126

Se agrega escrito de contestación a la demanda, y en consideración al poder que se anexa, se le reconoce personería a la Doctora ANA MARIA MAZO GUTIERREZ, identificada con la T. P. Nro. 113.332 del C. S. de la J., para actuar en nombre y representación del señor JOHN ROWAN.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-